

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



**PROTOCOLIZACION No. 00306**

DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE LA APERTURA DE SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **"ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, LAS RAZONES DE MARGINACION E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, LA PUBLICACION DE LA PRENSA DEL EXTRACTO DE LA ESCRITURA Y MAS DOCUMENTACION DE APROBACION DE LA ESCRITURA.

**CUANTÍA**

**INDETERMINADA**

Quito, a 28 de mayo de 2008

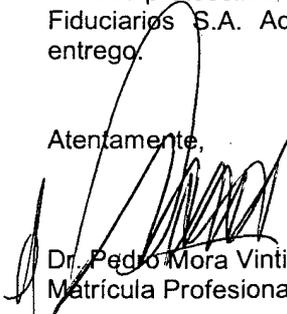
Di: 3 copias

==\*-\*\*==

**SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase protocolizar la escritura pública de Apertura de Sucursal otorgada por Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos y demás documentación que entrego.

Atentamente,

  
Dr. Pedro Mora Vintimilla  
Matrícula Profesional No. 7612 C.A.P.

**ESPACIO  
EN BLANCO**



1 textualmente es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de  
2 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una dentro de la cual  
3 conste una de Apertura de Sucursal de la compañía Enlace Negocios  
4 Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, al tenor de  
5 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTE.-**  
6 Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor  
7 Julio Ernesto Salgado Holguín, de estado civil soltero, domiciliado en  
8 esta ciudad de Quito, hábil y capaz para contratar y obligarse, en su  
9 calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la  
10 compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos  
11 y Fideicomisos, conforme se desprende del nombramiento que se  
12 adjunta como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA.**  
13 **ANTECEDENTES: UNO.- Uno punto uno.-** Enlace Negocios Fiduciarios  
14 S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, es una sociedad  
15 anónima, constituida el veinticinco (25) de agosto de mil novecientos  
16 noventa y cuatro (1994) ante la Notaria Segunda del cantón Quito,  
17 Doctora Ximena Moreno de Solines, al amparo de las leyes  
18 ecuatorianas, sujeta al control de la Superintendencia de Compañías  
19 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete  
20 de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994).- **Uno punto**  
21 **dos.-** La citada compañía fue inscrita en el Registro de Mercado de  
22 Valores con el número noventa y cuatro punto uno punto ocho punto AF  
23 punto cero diez (94.1.8.AF.010), el dieciocho (18) de Noviembre de mil  
24 novecientos noventa y cuatro (1994), bajo la denominación de  
25 Equifondos S.A. Sociedad Fiduciaria. **Uno punto tres.-** Mediante  
26 escritura pública de veintiséis (26) de marzo de mil novecientos noventa y  
27 nueve (1999) celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito  
28 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el doce (12) de octubre de



1 mil novecientos noventa y nueve (1999) la compañía cambia su  
 2 denominación por la de Enlacefondos S.A. Administradora de Fondos,  
 3 Fideicomisos y reformó sus estatutos sociales. **Uno punto cuatro.**

4 Finalmente mediante escritura pública de 16 de julio del año dos mil  
 5 tres, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veintidós  
 6 de septiembre del año dos mil tres, la compañía cambia su  
 7 denominación por la de Enlace Negocios Fiduciarios S. A.

8 Administradora de Fondos y Fideicomisos y reformó íntegramente sus

9 estatutos sociales.- **DOS.-** El Directorio de la compañía ENLACE  
 10 NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. Administradora de Fondos y

11 Fideicomisos (antes denominada Enlacefondos S.A. Administradora de

12 Fondos y Fideicomisos), en la sesión celebrada el día veinte de febrero

13 del año dos mil tres, resolvió, de conformidad con lo estipulado en el

14 literal k) del Artículo Veintidós de sus Estatutos Sociales, aprobar la

15 apertura de una Sucursal de la compañía en la ciudad de Guayaquil, y

16 autorizar al Presidente Ejecutivo Señor Julio Ernesto Salgado Holguín a

17 celebrar los actos y contratos necesarios para perfeccionar la citada

18 resolución.- **TRES.-** Una vez resuelta la apertura de la sucursal de la

19 compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A., Administradora de

20 Fondos y Fideicomisos, en la ciudad de Guayaquil, los miembros del

21 Directorio en la sesión celebrada el día catorce de octubre del año dos

22 mil tres, resolvieron, designar como Factor de Comercio o Apoderado

23 Especial para la citada sucursal, al Señor Fernando Vizcaíno Cevallos,

24 para que ejerza tales facultades, y dejar sin efecto la designación del

25 Señor Santiago Garcés Egas efectuada en meses anteriores.-

26 **CLÁUSULA TERCERA: APERTURA DE SUCURSAL.-** El Directorio

27 de la compañía en sesión celebrada el día veinte de febrero del año dos

28 mil tres, de conformidad con lo estipulado en el literal k) del artículo

1 veintidós del Estatuto Social, resolvió la apertura de una Sucursal de  
2 Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y  
3 Fideicomisos, en la ciudad de Guayaquil, misma que tendrá a su cargo  
4 efectuar los mismos negocios que la matriz, y que se regirá por los  
5 lineamientos impartidos por el Presidente Ejecutivo, el Directorio, las  
6 normas estipuladas en los Estatutos Sociales, políticas de la compañía,  
7 y en las demás normas legales y reglamentarias vigentes aplicables.-

8 **CLÁUSULA CUARTA.- DESIGNACIÓN DE FACTOR DE COMERCIO**  
9 **O APODERADO ESPECIAL.-** A efectos de abrir la sucursal Guayaquil  
10 de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y  
11 Fideicomisos, el Directorio de la compañía en sesión celebrada catorce  
12 de octubre del año dos mil tres resolvió designar como Factor de  
13 Comercio y Apoderado Especial para la administración de la Sucursal  
14 Guayaquil al señor Fernando Vizcaíno Cevallos, dejando sin efecto la  
15 designación efectuada, el día veinte de febrero del año dos mil tres, a  
16 favor del señor Santiago Garcés Egas. El Poder Especial conferido a  
17 favor del Señor Fernando Vizcaíno Cevallos será otorgado por  
18 instrumento separado conferido por el Presidente Ejecutivo o a falta de  
19 este por su subrogante, debiendo especificarse en dicho instrumento,  
20 sus atribuciones, facultades y limitaciones.- **CLÁUSULA QUINTA.-**

21 **OBLIGACIONES DEL FACTOR DE COMERCIO.-** El Factor de  
22 Comercio, deberá ajustarse a las normas estatutarias de Enlace  
23 Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, a  
24 las limitaciones que le imponga el Directorio de la compañía, y a las  
25 demás normas Legales y reglamentarias aplicables.- **CLÁUSULA**

26 **SEXTA.- RÉGIMEN TRIBUTARIO.-** La Sucursal Guayaquil de la  
27 compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos  
28 y Fideicomisos, deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Régimen

1 Tributario Interno, su Reglamento de Aplicación, al Colegio de Comercio  
2 y a las demás normas reglamentarias y legales aplicables. - **CLAUSULA**

3 **SÉPTIMA.- HABILITANTES:** Se agrega como documentos habilitantes

4 a la presente minuta, las acta de las Sesiones del Directorio celebradas

5 los días veinte de febrero y catorce de octubre del año dos mil tres, el

6 nombramiento del compareciente en su calidad de representante legal

7 de la compañía, su cédula de ciudadanía y papeleta de votación.-

8 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

9 para asegurar la validez del presente instrumento.- **HASTA AQUI LA**

10 **MINUTA**, copiada textualmente, la misma que se encuentra firmada por

11 el Abogado Pedro Mora Vintimilla, con matrícula profesional número:

12 siete mil seiscientos doce del Colegio de Abogados de Pichincha".-

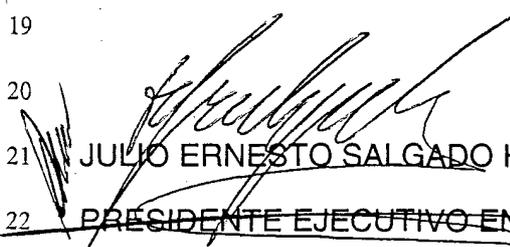
13 Para el otorgamiento de esta escritura se observaron todos los

14 preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al

15 compareciente por mi el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su

16 contenido firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto

17 de todo lo cual doy fe.-

18  
19  
20   
21 JULIO ERNESTO SALGADO HOLQUIN

22 ~~PRESIDENTE EJECUTIVO ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.~~

23 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

24 CC 180140680-8

25  
26   
27 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

28 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

0158671  
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO - ECUADOR  
00000 3  
DOCU...

0058662

...MENTOS HABILITANTES.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA No. 180140680-C

OLIVERA JULIO ERNESTO

1984

LA MATRIZ

1988 021

64

ECUATORIANA Y 1111 Y111111222

GUTERO

SECURARIA EMPLEADO BANCARIO

JULIO ERNESTO SALGADO

1988/12/2008

3383508



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 24 NOV 2003

DR FELIPE IRRALDE DAVALOS  
 NOTARIO



de  
y  
go  
los  
as  
fa,  
s.-  
lo  
uil  
y  
e  
le  
al  
a  
a  
a  
r  
e

# ENLACE

negocios fiduciarios

0058663

Quito D.M., 14 de octubre de 2003

Señor  
Julio Ernesto Salgado Holguín  
Presente.-

De mi consideración:

Quisiera informarle que en virtud del cambio de denominación y reforma integral de estatutos de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, su Directorio en sesión celebrada el día 14 de octubre del año 2003, tuvo el acierto de elegirlo como Presidente Ejecutivo de la compañía, por un período de dos años, con todas las atribuciones contenidas en el estatuto vigente de la misma.

Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, es una sociedad anónima, con domicilio en la ciudad de Quito D.M., constituida el 25 de agosto de 1994 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, al amparo de las leyes ecuatorianas, sujeta al control de la Superintendencia de Compañías; inicialmente constituida mediante autorización de la Superintendencia de Compañías por Resolución 94.1.1.1.2725 de 18 de octubre de 1994, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de septiembre de 1994. Inscrita en el Registro de Mercado de Valores con el número 94.1.8.AF.010, el 18 de Noviembre de 1994, bajo la denominación de Equifondos S.A. Sociedad Fiduciaria. Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Quito el día 26 de marzo de 1999, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de octubre de 1999 y resolución No. 99.1.1.1.2104 de 27 de agosto de 1999, la compañía cambia su denominación por la de Enlacefondos Sociedad Anónima Administradora de Fondos y Fideicomisos y reformó sus estatutos sociales. Finalmente mediante Escritura Pública celebrada el día 16 de julio del año 2003 ante el Notario Vigésimo Quinto de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 22 de septiembre del año 2003, la compañía cambió su denominación por la de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, y reformó íntegramente sus estatutos.

Según el Artículo Vigésimo Quinto del estatuto vigente de Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, el Presidente Ejecutivo ejerce su representación legal, judicial y extrajudicial.

Atentamente,

Dr. Patrick Barrera Sweeney  
Presidente del Directorio

Razón: Por medio de la presente, en la ciudad de Quito D.M., a los 14 días del mes de octubre del año 2003, acepto el cargo de Presidente Ejecutivo de la compañía Enlace Negocios Fiduciarios S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, para el cual he sido elegido.

Julio Ernesto Salgado Holguín  
C.C. 180140660-0



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 9521 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 19 NOV. 2003

REGISTRO MERCANTIL



*[Handwritten signature]*  
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*[Handwritten mark]*  
Es fiel COMPULSA del documento que antecede, que obra como habilitante de la Escritura N° ..... otorgada ante mí el ..... y en fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

Quito a 24 NOV. 2003



*[Handwritten signature]*  
Dr. Felpe Turraide Dávalos  
NOTARIO VICESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO

# ENLACE

Enlacefondos S.A.  
Administradora de Fondos y Fideicomisos

negocios fiduciarios

0058664



## ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2003

En la ciudad de Quito, hoy día 20 de febrero de 2003, a las 17h00, en el domicilio de la Compañía, situado en la Avenida Amazonas #3887 y Corea, se reúnen las siguientes personas: Patrick Barrera Sweeney, Carlos Holguín, Alvaro Muñoz y Fernando Avilés, todos miembros principales del Directorio de ENLACEFONDOS S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Una vez constatada la presencia del quórum necesario, se instala la presente sesión. Preside el Directorio el Doctor Patrick Barrera Sweeney y actúa como secretario el señor Julio Ernesto Salgado Holguín.

Se encuentran presentes como invitados, los señores Edy Reyes, Ana María Arroyo y el Doctor Juan Carlos Arízaga.

El señor Julio Salgado procede a dar lectura del orden del día propuesto en la convocatoria realizada a los miembros del Directorio, mediante comunicación escrita.

1. Revisión de cifras al 31 de Diciembre de 2002
2. Comparativo de presupuesto versus resultados
3. Varios

Los miembros del Directorio presentes no tienen objeción alguna al orden del día propuesto, por lo que a continuación se procede al tratamiento del mismo:

### 1. Revisión de cifras al 31 de diciembre del 2.002.

Se hace una revisión de las cifras de la compañía con corte al 31 de diciembre de 2002, de la cual se desprende que la utilidad bruta al final del año, esto es antes de los rubros "Impuesto a la Renta y Utilidades Empleados" y "Reserva Legal", es de cincuenta y cuatro mil ciento veintiocho Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 54.128,00). La utilidad neta luego de pagar dichos rubros es de veintisiete mil ochocientos trece Dólares de los Estados Unidos de América (USD. 27.813,00). La Administración propone que dicho valor sea distribuido entre los accionistas, por lo que la distribución de resultados netos sería de la siguiente forma:

ACCIONISTA	VALOR (USD)
• Fideicomiso mercantil TRUST & I.B.:	18.078,45
• Mutualista Pichincha	9.734,55
<b>TOTAL</b>	<b>27.813,00</b>

Los miembros del Directorio, de forma unánime concuerdan con la moción de la Administración y proponen que la misma sea presentada a la Junta General de Accionistas de la Compañía cuando deba resolverse sobre el destino de los resultados del año 2002.

### 2. Comparativo de Resultados Reales vs. Proyectados a Enero del 2003

Toma la palabra el señor Edy Reyes, Director Financiero de la compañía y procede a hacer una explicación general del balance de resultados al 31 de enero de 2003. Posteriormente procede a hacer una explicación más detallada, cuenta por cuenta.

En la cuenta contable denominada "gastos, depreciaciones y amortizaciones" aclara que si bien se había pensado que la amortización del sistema "gestor" iniciaría en el mes de enero, dado que todavía no se ha empezado a utilizar dicho sistema, tampoco se ha iniciado su amortización, por lo que dicha amortización iniciará junto con la utilización del sistema. Los miembros del Directorio aprueban este criterio por ser el más apegado a las normas contables vigentes.

Al no existir una observación adicional, los miembros del Directorio de forma unánime aprueban este punto.

### 3. Varios

#### a. Revocatoria de Poder

En sesión manténida el 30 de julio de 2002, se aprobó un poder especial para el señor Pablo Chiriboga Nuñez. La administración solicita se apruebe la revocatoria de dicho poder.

Los miembros del Directorio de forma unánime aprueban la revocatoria del poder otorgado a favor del señor Pablo Chiriboga Nuñez y autorizan a la Presidencia Ejecutiva a fin de que de realice cuanto acto se requiera para el perfeccionamiento de la revocatoria aprobada.

#### b. Permuta de los locales del Recreo y la suite en el estadio de LIGA con una oficina en el Edificio Grupo ENLACE.

El señor Julio Salgado manifiesta que en la sesión del Directorio del 12 de diciembre de 2002 se conoció la posibilidad que Enlacefondos canjee los locales que la empresa tiene en el Centro Comercial El Recreo y la suite en el Estadio de LDU, por una oficina en el Edificio Grupo ENLACE, la misma que sería para el funcionamiento de Enlacefondos. Al haber considerado que era una opción interesante para la compañía, se encargó a la administración realice avalúo de los bienes a ser permutados fin de determinar si la dicha operación representaban un beneficio real para la compañía.

No obstante, a los pocos días de conocido este punto, se perdió la posibilidad de concretar dicha negociación y por tanto no se procedió a solicitar los avalúos antes mencionados. Por tanto, la administración pone estos hechos en conocimiento del Directorio

El Directorio conoce y aprueba lo expuesto por el señor Julio Salgado.

#### c. Cambio de oficinas y contrato de arrendamiento

El señor Julio Salgado señala que en virtud de lo mencionado en el punto anterior, fue necesario buscar nuevas oficinas, ya que las oficinas en las que actualmente funciona la compañía son muy pequeñas en relación al



crecimiento que ha experimentado la compañía. Por ello, se ha suscrito un contrato de arrendamiento de la oficina 801 de la Torre "A" del Edificio Banco La Previsora, oficina que tiene 647 metros cuadrados y que incluso permitiría un pequeño crecimiento de personal a futuro.

En virtud de lo anterior, se arrendarían las oficinas 1 y 2 del edificio Grupo ENLACE, lo cual serviría para pagar una parte del canon de arrendamiento de las nuevas oficinas.

d. Apertura de Sucursal

El señor Julio Salgado solicita autorización para abrir una sucursal de Enlacefondos en la ciudad de Guayaquil, lo cual sí fue contemplado en el presupuesto de este año, puesto que se considera a esta ciudad como un mercado potencial, en el mismo que han ofrecido nuestros servicios, recibiendo una respuesta favorable.

Escuchada que fuera por los accionistas la propuesta planteada por el Señor Julio Salgado Holguín, el Directorio, según la disposición estatutaria contenida en el literal k) del artículo vigésimo segundo del estatuto vigente acepta la propuesta planteada, y autoriza al Presidente Ejecutivo de la compañía, señor Ingeniero Julio Ernesto Salgado Holguín, a realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para perfeccionar la mencionada resolución.

e. Designación de factor de Comercio

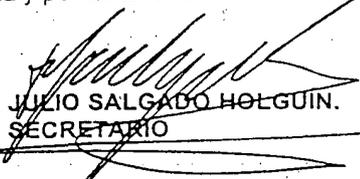
El señor Julio Salgado manifiesta que a efectos de poder proceder a abrir la sucursal Guayaquil, es necesario designar Factor o Apoderado Especial, por lo que se propone al señor Santiago Garcés Egas, para que ejerza dichas funciones.

Los miembros del Directorio presentes aceptan la propuesta del señor Julio Salgado y por tanto se designa al señor como apoderado especial de Enlacefondos en la ciudad de Guayaquil.

Al no existir un punto adicional a tratarse, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y verificada la presencia del quórum inicial, Presidencia procede a dar lectura al acta preparada por Secretaría. Al no existir observaciones, el Directorio de forma unánime aprueba el texto de la misma y por tanto levante la sesión siendo las 19h30.

  
DR. PATRICK BARRERA  
PRESIDENTE

  
JULIO SALGADO HOLGUÍN.  
SECRETARIO



negocios fiduciarios

0058667

ESTADO DE ASISTENCIA A LA SESION DE DIRECTORIO DE ENLACEFONDOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, DEL 20 DE FEBRERO DE 2003

PATRICK BARRERA

CARLOS HOLGUÍN

ALVARO MUÑOZ

PATRICIO MALDONADO

FERNANDO AVILÉS



RAZON: En aplicación de la Ley Notarial de Quito que la fotocopia que antes de ESTEL COMPUTAR del documento que se fue presentado

4 foja (s) *antes*

Quito a. 24 NOV. 2003

*Felipe Iturralde*  
Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

00005 7

**ESPACIO  
EN BLANCO**



negocios fiduciarios

0058668

ACTA DE SESION DE DIRECTORIO DE ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.  
ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS,  
CELEBRADA EL 14 DE OCTUBRE DE 2003

En la ciudad de Quito, hoy día 14 de octubre de 2003, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía, situado en la Avenida Naciones Unidas 1014 y Avenida Amazonas esquina Torre A, octavo piso, oficina 801, se reúnen las siguientes personas: Patrick Barrera Sweeney, Carlos Holguín Vásconez y Álvaro Muñoz Miño, todos miembros principales del Directorio de ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos.

Se encuentran presentes la señora Ana Maria Arroyo Braganza, Directora Legal y el señor Edy Luciano Reyes, Director Financiero de la compañía.

Una vez constatada la presencia del quórum necesario, se instala la presente sesión. Preside el Directorio el Doctor Patrick Barrera Sweeney y actúa como Secretario el señor Julio Ernesto Salgado Holguin.

El Doctor Patrick Barrera Sweeney procede a dar lectura del orden del día propuesto en la convocatoria realizada a los miembros del Directorio, mediante comunicación escrita.

1. *Revisión de estados financieros e indicadores a Septiembre de 2003;*
2. *Revocatoria de poder de Santiago Garcés;*
3. *Designación de apoderado especial y encargado de la Sucursal Guayaquil;*
4. *Varios;*

Los miembros del Directorio no tienen objeción alguna al orden del día por lo que a continuación se procede al tratamiento del mismo:

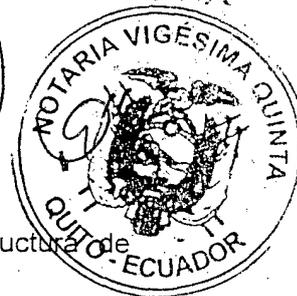
1. REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS E INDICADORES A SEPTIEMBRE DE 2003

Toma la palabra el señor Edy Reyes y procede con una explicación del balance de resultados con corte al 30 de septiembre de 2003. El resultado a esta fecha arroja una pérdida acumulada de cincuenta y tres mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD. 53.212,00). Se recalca que la pérdida acumulada para el mes de septiembre estaba proyectada en cuatro mil doscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (USD. 4.246,00) y sin embargo la cifra real refleja una utilidad de treinta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD. 37,00) por el mes de septiembre de 2003.

El señor Julio Salgado señala que al mes de septiembre se lograron ingresos extraordinarios correspondientes a gestiones fiduciarias sobre negocios fiduciarios ya existentes. Se espera poder seguir generando este tipo de

ENLACE

negocios fiduciarios



ingresos en los próximos meses. Se procede a explicar la estructura de ingresos de la compañía con corte al 30 de septiembre de 2003.

El señor Edy Reyes hace una explicación del balance general de septiembre de 2003, comparado con el balance del mes de diciembre de 2002.

A continuación, el señor Reyes procede a hacer una explicación de los indicadores financieros de la compañía. Se hace una explicación de los componentes de los activos productivos y de los pasivos con costo. En el caso del índice de liquidez de la compañía se señala que el mismo ha mejorado en el último mes. 00000 3

Se hace una comparación de los indicadores financieros de la compañía por los años 2000 a 2003.

Así mismo se hace una exposición de los indicadores de estructura de personal. En primer lugar se explica que un 56% del personal de la compañía está dedicada al área de negocios y el 44% del personal de la compañía está dedicada al área de apoyo o servicios.

Adicionalmente se presenta un cuadro de índices de eficiencia por tipo de negocios. Los miembros del Directorio solicitan se ajuste dicho cuadro, homologando la estructura del mismo al esquema presentado en el cuadro anterior.

Los miembros del Directorio aprueban los estados financieros presentados y analizados, con la salvedad del reajuste del índice de eficiencia señalado anteriormente.

Toda la información explicada se adjunta como parte de la presente acta.

2. **REVOCATORIA DE PODER DE SANTIAGO GARCÉS**

El señor Julio Salgado manifiesta que a partir del 31 de octubre de 2003, el economista Santiago Garcés Egas, quien estaba a cargo de la Sucursal Guayaquil, dejará de laborar para la compañía. Por tanto es necesario revocar el poder que fuera aprobado por el Directorio en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2002.

Los miembros del Directorio presentes aceptan la propuesta del señor Julio Salgado y por tanto se autoriza al Presidente Ejecutivo para que realice cuanto acto sea necesario a fin de proceder con la revocatoria del poder otorgado al economista Santiago Garcés Egas, revocatoria que deberá entrar en vigencia a partir del 1ero de Noviembre de 2003.

3. **DESIGNACIÓN DE APODERADO ESPECIAL EN GUAYAQUIL**

El señor Julio Salgado señala que en virtud de la renuncia del economista Santiago Garcés Egas, ha sido necesario designar un nuevo Director para la Sucursal Guayaquil. Se ha confiado tal responsabilidad al señor Fernando

**ENLACE****negocios fiduciarios**

0058670

Vizcaino Cevallos, actual funcionario de la compañía, quien venia desempeñándose como estructurador de negocios en la ciudad de Quito. Si bien el señor Vizcaino ya contaba con un poder especial para actuar en representación de la compañía, es necesario proceder a otorgarle un nuevo poder tipo "A", en condiciones diferentes al que ya se le había otorgado. El poder contemplará las siguientes facultades:

Suscripción de contratos de fideicomiso o encargos fiduciarios, suscripción de contratos de adhesión, contratos de liquidaciones o terminación de fideicomiso, suscripción de contratos de promesas de compraventa, compraventas, permutas, reserva de bienes, o cualquier tipo de contrato que implique enajenación, convenios privados de aportación de mejoras de terrenos y resciliaciones de los contratos antes detallados y de todo tipo de acto en general.. Firma de contratos de gerencia de proyectos, de construcción (con constructores), fiscalización, publicidad, ventas, materiales, asesoría legal, en general la suscripción de todo tipo de contratos o convenio con terceros. Podrá incluso y sin ser restrictivos suscribir contratos de prenda o hipoteca como acreedor o como deudor o garante, cancelar total o parcialmente gravámenes y en general cualquier tipo de contrato que implique gravamen o cancelación de éstos sobre los Fideicomisos que la compañía maneje. Suscripción de pagarés, aceptación de letras de cambio, avales, contratos de mutuo. Apertura de cuentas corrientes y/o de ahorros, contratación de todo tipo de inversiones, cobro de cheques, suscripción de órdenes de crédito y débito sobre cuentas de ahorros o cuentas corrientes, retiro de recursos de todo tipo de inversiones, inclusive aquellas contratadas con anterioridad al presente poder. Transferencia de derechos sea para adquirir o para ceder derechos de cualquier tipo de obligación, suscripción de todo tipo de certificados o certificaciones emitidos por los fideicomisos mercantiles que maneja, suscripción de todo tipo de cartas o comunicaciones. Suscripción de declaratorias de propiedad horizontal, planos, proyectos y anteproyectos y su presentación ante los órganos pertinentes. Contratación o renovación de pólizas de seguro o endoso de las mismas y reclamo de las mismas. Suscripción de resciliaciones de todo tipo de contratos, que ENLACE Negocios Fiduciarios suscriba por representación de los negocios fiduciarios que administra y representa. Suscripción de reportes de auditoría, informes de los fideicomisos mercantiles, comparecencia a juntas de fideicomiso o comités fiduciarios o a cualquier otro tipo de órgano administrativo con derecho a voto y veto, comparecencia a juntas de accionistas de aquellas compañías en los cuales los fideicomisos fueren accionistas o cuyas acciones se administraren. Representar y defender a la compañía o a los fideicomisos que ésta representa y en los que cualquiera de éstos estuviere interesado como actor, demandado, tercerista, sean administrativos, civiles, laborales, presentando demandas o contestándolas, interponiendo recursos, interviniendo en remates, prelación de créditos, y concurso de acreedores. Cobranza



ENLACE

negocios fiduciarios



administrativa, extrajudicial y judicial de las acciones de la compañía de los Fideicomisos que ésta administra o llegare a administrar. Asimismo como apoderado podrá suscribir balances, cualquier tipo de formularios de declaración de impuestos, tasas, contribuciones, multas y retenciones, así como suscripción de formularios para obtención y actualización del RUC. En este caso, las facultades señaladas podrán ser ejercidas de forma individual sin necesidad de firmas conjuntas.

Se deja expresa constancia que el presente poder se refiere únicamente a los negocios fiduciarios que la compañía estructurare y/o administrare en la provincia de Guayas, Manabí y Azuay, pero no para los negocios propios de la compañía.

De forma excepcional al esquema de otorgamiento y ejercicio de poderes que fue aprobado por el Directorio en sesión del 26 de septiembre de 2001, este poder tipo "A" será ejercido por el apoderado de forma individual, es decir, mediante su sola comparecencia. El apoderado estará obligado a remitir a la Presidencia Ejecutiva, un reporte mensual de los actos o documentos en los cuales hubiere actuado en virtud del poder especial.

El Directorio de forma unánime autoriza al Presidente Ejecutivo para que otorgue poder especial a favor del señor Fernando Vizcaino Cevallos, en los términos antes detallados.

#### 4. VARIOS

##### a. Designación de factor de Comercio

El señor Julio Salgado manifiesta que a efectos de poder concluir con la autorización para abrir la sucursal de ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en la ciudad de Guayaquil, es necesario designar un Factor o Apoderado Especial, por lo que se propone al señor Fernando Vizcaino Cevallos, para que ejerza dichas funciones.

El Directorio aprueba la moción del señor Julio Salgado.

##### b. Otorgamiento de nombramiento a favor del señor Julio Ernesto Salgado Holguín

El señor Julio Salgado manifiesta que en razón del cambio de denominación de la compañía es necesario proceder a otorgar un nuevo nombramiento por el cargo de Presidente Ejecutivo.

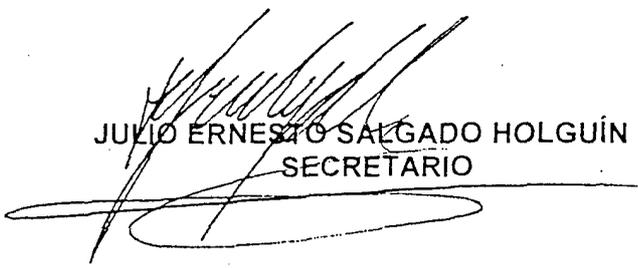
Los miembros del Directorio de forma unánime aceptan la moción del Presidente Ejecutivo y por tanto se resuelve autorizar a otorgar un nuevo nombramiento a favor del señor Julio Ernesto Salgado Holguín para el cargo de Presidente Ejecutivo de Enlacefondos, por un periodo

de dos años. Este período iniciará una vez que el nuevo nombramiento estuviere inscrito en el Registro Mercantil respectivo.

Al no existir un punto adicional a tratarse, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la elaboración del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión y verificada la presencia del quórum inicial, Presidencia procede a dar lectura al acta preparada por Secretaría. Al no existir observaciones, el Directorio de forma unánime aprueba el texto de la misma y por tanto levante la sesión siendo las 19h50.

  
DR. PATRICK BARRERA  
PRESIDENTE

  
JULIO ERNESTO SALGADO HOLGUÍN  
SECRETARIO

ENLACE

negocios fiduciarios

005867



LISTADO DE ASISTENCIA A LA SESION DE DIRECTORIO DE  
ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS  
FIDEICOMISOS,  
DEL 14 DE OCTUBRE DE 2003

PATRICK BARRERA

*Patrick Barrera*

0000010

CARLOS HOLGUÍN

*Carlos Holguín*

ALVARO MUÑOZ

*Alvaro Muñoz*

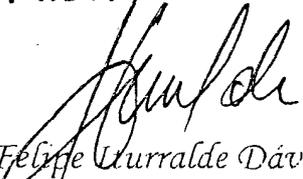
PATRICIO MALDONADO

*Patricio Maldonado*

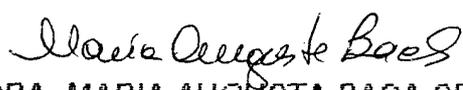
FERNANDO AVILÉS

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA  
del documento que me fué presentado en  
..... 5 foja (s) ..... útiles .....

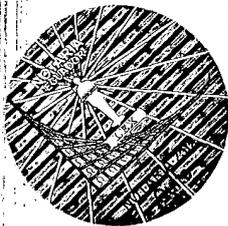
Quito a. 24 NOV. 2003

  
Dr. Felipe Urralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

Se otorgó ante el Doctor Felipe Urralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del  
candón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de  
ello confiero esta **SEPTIMA COPIA CERTIFICADA** a petición verbal del  
Interesado ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. debidamente sellada,  
firmada y rubricada en Quito, veintisiete de septiembre del año dos mil siete.

  
DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



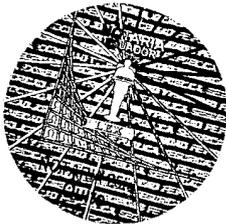
**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución número Q.IMV.07. 3572 dada por el Doctor Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías, el 29 de agosto del 2007, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de la escritura de APERTURA DE SUCURSAL de la Compañía denominada **ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 24 de noviembre del 2003, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

0000311

Quito, a 02 de octubre de 2007

*Maria Augusta Baca Serrano*

**DRA. MARIA AUGUSTA BACA SERRANO**  
**NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**



*[Firma manuscrita]*



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Francisco  
2 Arellano Raffo Superintendente de compañías en su  
3 resolución N° Q.IMV.07.3572 de fecha 29 de agosto del  
4 2007, tomé nota de la escritura de la apertura de  
5 sucursal y el funcionamiento en la ciudad de Guayaquil  
6 de la compañía ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S.A.  
7 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, otorgada ante  
8 el Notario Vigésimo Quinto de Quito, el 24 de  
9 noviembre del 2003, al margen de la matriz de la  
10 escritura de constitución de la compañía EQUIFONDOS  
11 SOCIEDAD FIDUCIARIA Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE  
12 INVERSION S.A. hoy denominada ENLACE NEGOCIOS  
13 FIDUCIARIOS S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y  
14 FIDEICOMISOS, otorgada ante la doctora Ximena Moreno  
15 de Solines, el 25 de agosto de 1994, cuyo archivo se  
16 encuentra actualmente a mi cargo.-

17 QUITO, A 4 DE OCTUBRE DEL 2007.-

18

19

20

DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

21

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

22



23



24

25

26

27

28





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2183 del Registro Mercantil de siete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 4101, Tomo 125; No.- 359 del Registro Mercantil de diez y ocho de febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs 548, Tomo 128; No.- 2475 del Registro Mercantil de doce de octubre de mil novecientos noventa y nueve, a fs 3970 vta., Tomo 130; y, No.- 2894 del Registro Mercantil de veinte y dos de septiembre del año dos mil tres, a fs 2505 vta., Tomo 134, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de **Guayaquil** de la Compañía "**ENLACE NEGOCIOS FIDUCIARIOS S. A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**".- Queda archiyada la **SEXTA** Copia Certificada de la Escritura Pública de 24 de noviembre del 2.003; otorgada ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO**, literal **b)** de la Resolución número **Q.IMV.07.3572** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPANIAS** de 29 de Agosto del 2.007.- Quito, a veinte y seis de mayo del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-